



**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.**

RAD: 087583184002-2015-00042-00
 PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
 DEMANDANTE: LILIBETH PAOLA PINO CARRILLO.
 DEMANDADO: JULIAN ENRIQUE HERNANDEZ CARABALLO.

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole que existe comunicado recibido en fecha 04 Marzo de 2020, por parte del líder del grupo de Afiliaciones y Embargos de CAJA HONOR. Sírvase proveer. Soledad, julio 16 de 2020.

La secretaria

MARÍA CONCEPCIÓN BLANCO LIÑÁN.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. SOLEDAD. JULIO DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTE (2020).

visto el informe secretarial que antecede y revisado el escrito a qué se hace referencia, se allegará al proceso el comunicado emitido por parte del líder del grupo de Afiliaciones y Embargos de CAJA HONOR, dándole respuesta al correo enviado por este juzgado, con el cual manifiesta que después de aclarado el radicado del proceso, esa entidad realizó un pago el día 18 de febrero de 2020 a órdenes del Juzgado por valor de \$4'636.364,19 correspondiente al 16.66% de las cesantías de acuerdo a lo ordenado por este juzgado en oficio 3657 de 2019.

En atención a lo expuesto el Juzgado, ORDENA:

ALLEGAR al proceso y poner en conocimiento de las partes, la comunicación recibida en fecha 04 de marzo de 2020, emitida por el líder del grupo de Afiliaciones y Embargos de CAJA HONOR por CAJAHONOR, en atención a lo ordenado por este despacho en oficio 3657 de 2019.

CUMPLASE


 DIANA PATRICIA DOMÍNGUEZ DÍAZGRANADOS
 JUEZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA Soledad, ____ de _____ 2020 NOTIFICADO POR ESTADO N° _____ La Secretaria _____ María Concepción Blanco Liñán
--

MF

Dirección: Calle 20 Carrera 21 Esquina Palacio de Justicia.
 Telefax: (95) 3887723. www.ramajudicial.gov.co
 Correo Electrónico: j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Soledad – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4